

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

##### Notificacines de denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y pueden presentar alegaciones por escrito, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, ante la señora Alcaldesa-Presidenta y dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha limite , la presente iniciación de procedimiento sancionador será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

En el caso de que reconozca voluntariamente su responsabilidad y abonen el importe de la sanción se pondrá fin al procedimiento.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el arto 86 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

| EXPTE     | FECHA    | NORMA INFRINGIDA                                 | SANCION | INFRACTOR/A          | DNI      | DOMICILIO                  |
|-----------|----------|--------------------------------------------------|---------|----------------------|----------|----------------------------|
| 026/10/OM | 21/08/10 | ART. 28.J) DE LA ORDENANZA M. CONVIVENCIA Y OCIO | 60      | ISMAEL LUENGO AGUADO | 6211833Q | 45880.- CORRAL DE ALMAGUER |
| 027/10/OM | 22/08/10 | ART. 28.J) DE LA ORDENANZA M. CONVIVENCIA Y OCIO | 60      | ISMAEL LUENGO AGUADO | 6211833Q | 45880.- CORRAL DE ALMAGUER |

Corral de Almaguer 4 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Juliana Fernandez-Cueva Lominchar.

N.º I.-10347